



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 2.830/01.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

S/ Uso de lo establecido en el art. 135 de la Ley 643 a partir del 12/02/2.001

DICTAMEN N° 504/01.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Veridas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 9, este Organó Asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular. En consecuencia, cumplidas las formalidades de práctica el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes. -

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 ABR 2001
SB



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa